



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 - Segundo Nivel Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala Centroamérica  
PBX (502) 24439500 - (502) 24188000 Extensiones 1441- 1454 -1458 - 1459  
Teléfono (502) 24188850  
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



CD-137-2021  
AC-447-2021

Guatemala, 1 de octubre de 2021

**A: Personal Académico  
Escuela de Trabajo Social  
Edificio S1  
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Personal Académico:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, a continuación, transcribimos a Ustedes. El punto QUINTO inciso 5.9. subinciso 5.9.1. del Acta No. 31-2021 de sesión celebrada por Consejo Directivo el día 21 de septiembre de 2021 y que copiado literalmente dice:

**QUINTO: ASUNTOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS**

**5.9 PROPUESTA DE ADENDUM AL NORMATIVO DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.**

Se da lectura a oficio No. Ref. SAC-215/2021, de fecha 16 de septiembre de 2021, que textualmente dice:"(...) Por este medio adjunto la Propuesta de Adendum al Normativo de Promoción y Evaluación del Estudiante de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su revisión y aval correspondiente, el que fue elaborado con aportes de integrantes del Consejo de Coordinación Académica y en comisión específica con Mtra. Leticia Valdiviezo, Coordinadora Docente, Lcda. Rebeca Orellana, Coordinadora de la Carrera Técnico en Gestión Social para la atención de la primera infancia.

Al agradecer su atención a la presente, me despido atentamente, "ID Y ENSEÑAD A TODOS", Lcda. Enilda Patricia Salazar Trejo, Académica, Escuela de Trabajo Social"

5.9.1 Consejo Directivo **ACUERDA POR UNANIMIDAD** Aprobar el Adendum al Normativo de Promoción y Evaluación del Estudiante de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que se implemente en el presente semestre.

**Propuesta de Adendum al Normativo de Promoción y Evaluación del Estudiante Estudiante de la Escuela De Trabajo Social**

PRESENTACIÓN



## UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 – Segundo Nivel Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala Centroamérica  
PBX (502) 24439500 – (502) 24188000 Extensiones 1441- 1454 -1458 - 1459  
Teléfono (502) 24188850

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Con base a lo establecido en el Capítulo XVI, Artículo 69, Aspectos no previstos del Normativo General de Evaluación y Promoción del estudiante de la Escuela de Trabajo Social, se presenta la propuesta del Adendum para implementarse en el contexto de la pandemia COVID-19, misma que ha obligado a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje, utilizando diferentes recursos y herramientas tecnológicas, como una modalidad emergente, tomando en cuenta que el currículo académico fue elaborado para ejecutarse en la modalidad presencial.

Dicha propuesta, está fundamentada en lineamientos del Consejo Superior Universitario, que orientan que las unidades académicas, deben hacer las adaptaciones correspondientes para el desarrollo de la educación incorporadas en los normativos internos.

### OBJETIVO

- 1.1 Aclarar que las regulaciones establecidas en el normativo sobre los procesos de evaluación, promoción, repitencia y graduación de la actividad académica se mantienen vigentes en sus capítulos y artículos.
- 1.2 Adaptar formas de evaluación que respondan al contexto de la pandemia sin violentar el Normativo General de Evaluación y Promoción del estudiante de la Escuela de Trabajo Social.

### Modificaciones:

#### **Artículo 9 formas de aplicar la evaluación**

Las diferentes formas de practicar evaluaciones en los literales a, b, c y d siguen vigentes, adaptando y ampliando que, se harán a través de los diferentes recursos y herramientas tecnológicas de aplicaciones existentes, plataformas educativas, meet, zoom y otros, así como classroom o Moodle, donde deben matricularse e ingresar con su nombre completo, carné y DPI para poder ser identificado; asimismo, los herramientas tecnológicas pueden ser en formulario de Google, agregando las formas de foros, debates, proyectos, diseños de investigación, ensayos, videos, artículos, portafolios, análisis de casos y otros que el docente considere de acuerdo a la naturaleza de la asignatura y que estén al alcance de los sujetos del hecho educativo para evaluar el logro de las competencias contempladas en el currículo vigente.

#### **Artículo 20 requisitos para sustentar evaluaciones**

Se mantiene vigente en los diferentes tipos de evaluación, a excepción de:

**Requisitos generales** en el inciso b, en donde se hace una adaptación por la utilización de recursos tecnológicos en que deben estar matriculados o asignados con el nombre completo, registro académico, Documento de Identificación





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 – Segundo Nivel Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala Centroamérica  
PBX (502) 24439500 – (502) 24188000 Extensiones 1441- 1454 -1458 - 1459  
Teléfono (502) 24188850  
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



**Requisitos específicos** El/la estudiante debe ingresar a la evaluación en la plataforma, herramienta o recursos tecnológico que el docente indique, debidamente identificado, con su nombre y apellidos completos, número de carné universitario, DPI, encender la cámara al inicio y al final de la evaluación, la permanencia activa en la sala virtual y en la entrega de la prueba, en la forma de evaluación que el docente haya establecido en el programa.

Sigue vigente Capitulo VII con las siguientes modificaciones:

**Artículo 21 Faltas en la evaluación**

Se modifica el término presentar por ingresar a la plataforma virtual o herramienta tecnológica de evaluación designada por el docente, en los incisos a y h. Quedan sin efecto temporalmente los literales b y j.

Se ratifican los literales a, c, d, e, f, g, h, i, k, l y m, una vez lo detecte el docente y haya evidencias del mismo.

**Artículo 27. Traslape:** El/la estudiante no podrá asignarse cursos que le generen traslape en el horario de clases debido que el sistema no lo permite.

**Artículo 70 Vigencia:** El presente adendum entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación de Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su respectiva publicación.

Notifíquese a Licda. Patricia Salazar Trejo, Secretaria Académica

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

*Patricia Salazar Trejo*  
LICDA. PATRICIA SALAZAR TREJO  
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO



c.c. Archivo